



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; nueve de diciembre
de dos mil veinte.

Incidente de Incumplimiento de Sentencia-4,
derivado del expediente: TEECH/JDC/290/2018.

Incidentista: **Martha López Santiz.**

Autoridad Responsable: **Ayuntamiento Municipal
Constitucional de San Juan Cancuc, Chiapas.**

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y
Público en General.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **nueve de diciembre de dos mil veinte**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de nueve de los actuales, dictado por la Maestra **Celia Sofia de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el Incidente de Incumplimiento de Sentencia, derivado del expediente al rubro citado, siendo las **09:20 nueve horas con veinte minutos del nueve de diciembre del año que transcurre**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 309, 310, 311, párrafo 1 y 3, 312, párrafo 2, fracciones I, IV y IX, 316, 317, párrafo 1, 320, 321 y 322 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE** -----

Lic. Francisco Javier García Álvarez
**Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas**





Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Incidente de Incumplimiento de Sentencia TEECH/JDC/290/2018.

El nueve de diciembre del dos mil veinte, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, de este órgano colegiado, con la cédula de notificación recibida mediante correo electrónico a las 14:48:46 catorce horas con cuarenta y ocho minutos y cuarenta y seis segundos del ocho de diciembre del año en curso, suscrito por el licenciado Humberto de Jesús Sulvarán López, Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral Federal, y anexos consistentes en, acuerdo de fecha ocho de diciembre del año en curso y escrito de fecha veinte de septiembre del dos mil veinte, ambos en archivo PDF. Conste. -----



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez,
Chiapas; nueve de diciembre del dos mil veinte. -----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General, con la cédula de notificación de ocho de los corrientes, constante de una foja útil, impresa de ambos lados, remitida vía correo electrónico, por el licenciado Humberto de Jesús Sulvarán López, Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral Federal, por medio del cual solicita a este Tribunal que en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de REQUERIMIENTO Y VISTA de fecha ocho de diciembre del año en curso, en el Expedientes SX-JDC-88/2019 y SX-JDC-89/2019, acumulados, y en auxilio de las labores de esa instancia federal, notifíquese personalmente con copia del acuerdo de mérito y anexos que lo acompañan, a la incidentista: **Martha López Santiz, o sus autorizados Aníbal Pineda Moreno, Fernando Sein Esquinca de la Cruz y María Elena Hernández León**, en el domicilio ubicado en Primera Oriente Sur 1338, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y mediante oficio al Ayuntamiento de San Juan Cancuc, Chiapas; al Gobernador del Estado; a la Secretaría General de Gobierno; a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado; a la Fiscalía General del Estado; a la Comisión Estatal de Derechos Humanos; a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y al Congreso del Estado, todos del Estado de Chiapas; anexo al mismo en archivo digital PDF, acuerdo de ocho de diciembre, y escrito de fecha veinte de septiembre, ambos del año en curso, todos constante de cinco fojas útiles, contando su

certificación, asimismo, solicita se le envíe las constancias atinentes a la notificación practicada a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx, y posteriormente el original; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se

ACUERDA:-----

--- **Primero.** Téngase por recibida la referida cédula de notificación de ocho de diciembre del año en curso, y anexos que se acompaña; agréguese a los presentes autos para que obren como corresponda y por enterada esta autoridad de lo manifestado por esa instancia federal. -----

--- **Segundo.** Como lo solicita la autoridad electoral federal, por conducto del Actuario de este Tribunal, notifíquese personalmente con copia del acuerdo de mérito y anexos que lo acompañan, a la incidentista: **Martha López Santiz, o sus autorizados Aníbal Pineda Moreno, Fernando Sein Esquinca de la Cruz y María Elena Hernández León**, en el domicilio ubicado en Primera Oriente Sur 1338, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y mediante oficio al Ayuntamiento de San Juan Cancuc, Chiapas; al Gobernador del Estado; a la Secretaría General de Gobierno; a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado; a la Fiscalía General del Estado; a la Comisión Estatal de Derechos Humanos; a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y al Congreso del Estado, todos del Estado de Chiapas; hecho lo anterior, remítanse las constancias de notificación respectivas a esa instancia federal, por el servicio de mensajería que se estila.--

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese personalmente a Martha López Santiz, o sus autorizados y mediante oficio a las autoridades antes mencionadas y por estrados a las partes. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe.

CSJRO/RGLB/amr.

